

QUILMES, 22 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0667/2009, y la Resolución (CS) N° 164/08

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se establecen las condiciones para participar de la convocatoria de Becas de ayudas económicas de carácter excepcional, y el mecanismo de asignación del beneficio.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por situaciones socioeconómicas.

Que la alumna Noelia López, habiéndose presentado a la convocatoria de Becas de Guardería y aún cumpliendo con los requisitos para participar de la misma, no disponía de la documentación necesaria para acreditar su solicitud.

Que la referida alumna presenta un pedido expreso para la asignación de un subsidio, observando las condiciones de la convocatoria, como único recurso a la fecha que pueda contemplar su situación particular.

Que se ha evaluado la situación socioeconómica de la alumna mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 25 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

00490



ARTICULO 1º: Otorgar a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de julio de 2009, una ayuda económica excepcional de PESOS TRESCIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00) mensuales, a la alumna Noelia Lorena López, Legajo N° 12.551, DNI N° 30.142.515.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia y Programa que corresponda, según imputación presupuestaria que consta a fs. 25 el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00490

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes